



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266340052711

Fecha: 12-02-2026

20266340052711

Página 1 de 1

Bogotá, DC.,

(634)

Señor:

PACHON ALVAREZ IVAN ALFREDO

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación a Audiencia Pública

Referencia: Radicado Orfeo 20256330176143; Expediente SDG **2025633870108807E**; Expediente RNMC 11-001-6-2025-458293. Caso ARCO No. 26184172; Comparendo No. 002

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha 09 de febrero de 2026, proferido por la Inspectora 13C de Convivencia y Paz, se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **PACHON ALVAREZ IVAN ALFREDO**, identificado(a) con documento de identificación Cedula de Ciudadanía: 80721322, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: 140.13. *“Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001”.*

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

FECHA: LUNES 06 DE ABRIL DE 2026

HORA: 8:30 (llegar 15 minutos antes)

LUGAR: Alcaldía Local de Teusaquillo

DIRECCIÓN: Transversal 18 Bis # 38-41

A tal diligencia deberá comparecer presencialmente con su documento de identidad en original y copia, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266340052711

Fecha: 12-02-2026

20266340052711

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer personalmente al lugar, el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia C-349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará en una nueva fecha, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantará así:

FECHA: JUEVES 09 DE ABRIL DE 2026

HORA: 8:30 a.m (llegar 15 minutos antes)

LUGAR: Alcaldía Local de Teusaquillo

DIRECCIÓN: Transversal 18 Bis # 38-41

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera, y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Sin otro particular

Cordialmente,

EDITH PIEDAD RODRIGUEZ ORDUZ
Inspectora 13C de Convivencia y paz

Proyectó: Laiyetsy Hincapié Beltrán
Revisó: Edith Piedad Rodríguez